

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN COMFIAR

La presente declaración responsable se emite en relación con el sistema informático de facturación **COMFIAR2**, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1. Información del sistema informático

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **COMFIAR2**

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

C2

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.64

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

COMFIAR es un sistema de facturación electrónica que permite trabajar con los datos en alojamiento en la nube, facilitando la gestión integral de la emisión y administración de comprobantes electrónicos.

Además, dispone de funcionalidades tales como:

- Emitir facturas electrónicas desde un aplicativo seguro y confiable o desde un ERP.
- Obtener estadísticas de envío y descargas de comprobantes.
- Administrar el envío de facturas electrónicas con filtros, contenidos personalizados y adjuntos.
- Administrar los comprobantes mediante carga manual y descarga de su representación gráfica.
- Administrar la seguridad de la información mediante usuarios, accesos y certificados.
- Envío de comprobantes a VERI*FACTU.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S- Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S- Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

CHERP CONSULTING ESPAÑA SL

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B19852607

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Avenida del Cantábrico 235, Arroyomolinos, Madrid, CP 28939, España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha y lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Lugar: Avenida del Cantábrico 235, Arroyomolinos, Madrid, CP 28939, España

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: +34 627 92 63 38**
- **Correo electrónico: contactoresponsable@comfiar.es**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<https://www.comfiar.es/>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

<https://www.comfiar.es/>

- Información en el producto:

<https://www.comfiar.es/>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://www.comfiar.es/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Las facturas pueden ser recibidas por diferentes medios de comunicación: API o carga manual.
- Una vez recibidas las facturas, pasan por un proceso de comprobación de las reglas estructurales y de negocio expuestas en el documento de validaciones de la AEAT a través del componente API, evitando el envío a VERI*FACTU de registros erróneos.
- Las facturas son impresas con el código QR verificable.
- COMFIAR se encarga de la comunicación, encadenamiento y recepción de los mensajes de la AEAT.
- La respuesta a cada envío queda reflejada como un estado de la factura, junto con la información pertinente de la petición de envío y su respuesta.
- COMFIAR envía por medio correo electrónico los documentos PDF con su código QR verificable al buzón de correo electrónico del receptor.

www.comfiar.es